

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.608/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1440/13 de 03 de Julio de 2013, que contrata a honorarios a don Rodrigo Rivero Olcay en el Proyecto denominado "Supervisión y Evaluación Talleres Deportivos Municipales 2013"; carta de renuncia de la persona referida de fecha 04 de Diciembre de 2013; Memorando N° 1401/13 de 04 de Diciembre de 2013, de la Dideco, que adjunta carta de renuncia de la persona señalada.

DECRETO:

1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **RODRIGO RIVERO OLCAY**, RUT 15.003.904-5, mediante el cual presta servicios como **Supervisor** del Proyecto denominado "**Supervisión y Evaluación Talleres Deportivos Municipales 2013**" por decisión unilateral del contratado, a partir del 02 de Diciembre de 2013.

2.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004., del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ME/jrh
Distribución:
DIDECO
Dpto. Personal
Dir. Control

